

SOLICITUD PÚBLICA DE PROPUESTAS SPO 2013-049

“PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISIÓN A LA SUBSECRETARÍA DE ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN”

1. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS INICIALES

La recepción de propuestas iniciales se realizó, el **26 de febrero de 2013, a las 16:00 Horas** en las oficinas de **ESU**, tal como estipuló en los términos de la Solicitud Pública de Ofertas 2013-049. En la fecha y hora indicadas, se presentaron las siguientes PROPUESTAS:

No.	OFERENTE
1	EMPLEAMOS S.A.
2	MISIÓN EMPRESARIAL S.A.

2. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

La verificación de las propuestas fue realizada en sus aspectos habilitantes, debidamente explicados en los términos de la Solicitud Pública de Oferta 2013-049.

3. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se verificaron atendiendo los criterios estipulados en los Términos y Condiciones de la Solicitud Pública de Ofertas SPO 2013-049.

4. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

De acuerdo con la verificación de las propuestas desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero, y una vez requeridos los proponentes para que dentro del término subsanaran los requisitos de participación, se concluye que:

OFERENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
EMPLEAMOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MISIÓN EMPRESARIAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Es del caso resaltar que por el componente de formación académica que fue objeto incluido en la Solicitud Pública de Oferta de la referencia, se debió verificar la acreditación del requisito en mención, estableciéndose que en ambos proponentes fue cumplido satisfactoriamente.

5. CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez establecidas las propuestas habilitadas para continuar en la etapa de evaluación, se procedió a realizar evaluación inicial de las ofertas con el criterio de calificación dispuesto en los términos y condiciones, es decir valor menor de honorarios por el total del contrato. En esta primera etapa las propuestas presentadas por MISIÓN EMPRESARIAL S.A. y EMPLEAMOS S.A. se hicieron de la siguiente forma:

OFERENTE	PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN
EMPLEAMOS S.A.	26%
MISIÓN EMPRESARIAL S.A.	20.45%

Teniendo en cuenta los porcentajes de honorarios ofertados se consideró por parte de la ESU que se encontraban muy por encima de las proyecciones económicas de la entidad para la realización de esta contratación y también era muy superior a los precios del mercado. Por tanto se decidió declarar económicamente inconvenientes las propuestas presentadas, y en virtud de lo establecido en el artículo 19 del Acuerdo 35 de 2011, Reglamento Interno de Contratación, se llamó a los oferentes a la etapa de Ajuste Económico.

En la etapa de Ajuste Económico se les explicó a los oferentes el procedimiento a realizar y la facturación correspondiente al IVA de la administración del personal.

Se definió como etapa para presentar las propuestas económicamente ajustadas, el **28 de febrero de 2013** a las 8:00 am.

Ambas ofertas fueron allegadas a la ESU, con los ajustes económicos en las cifras inicialmente planteadas, y en reunión llevada a cabo en la Sala 3 de la ESU se hizo apertura de propuestas económicas ajustadas, y ambas fueron presentadas con formatos diferentes, con fechas desiguales y sin precisiones como el IVA a aplicar en los servicios de capacitación. Estas observaciones fueron planteadas por los representantes de los oferentes y se plasmaron en el acta de la reunión de esa misma fecha, 28 de febrero de 2013.

Analizadas las propuestas se corroboró la disparidad de formatos utilizados, y la no inclusión de aspectos fundamentales para realizar una evaluación equitativa y transparente, impedía obtener resultados concretos producto del primer ajuste económico y poder hacer una selección objetiva en el presente proceso.

En igual sentido se consideraron las propuestas económicamente inconvenientes para la ESU, toda vez que en la modalidad de Administración Delegada de contratos ejercida por la entidad, en virtud del contrato de Mandato N° 4600045644 de 2013 suscrito con Secretaría de Gobierno – Municipio

de Medellín, no resultaba presupuestalmente viable aceptar las propuestas por los valores heterogéneamente presentados por los oferentes en esta etapa.

Por lo expuesto y en vista de la necesidad de garantizar las condiciones de transparencia, eficiencia y justicia en el presente proceso se determinó declarar una vez más la inconveniencia de las ofertas ajustadas, y se convocó para un nuevo ajuste, para el cual se estableció un formato homogéneo que permitiera hacer una medición equitativa de las propuestas presentadas por los oferentes, con todo, sin desmejorar las condiciones comerciales ofertadas, de acuerdo con el Manual Interno de Contratación.

Para esta nueva etapa de ajuste económico final se notificó a los proponentes para que presentaran ofertas el día 1° de marzo de 2013, 3:00 pm, con los ajustes económicos y con las salvedades requeridas.

Luego de recibidas las propuestas en sobres sellados y dentro del término dispuesto, se procedió a su apertura, arrojando el siguiente resultado:

OFERENTE	PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN TOTAL	VALOR EN DINERO
EMPLEAMOS S.A.	8.79%	537.944.969
MISIÓN EMPRESARIAL S.A.	4.18%	244.636.511

De conformidad con la anterior evaluación y lo dispuesto respecto del criterio de calificación de propuestas determinado en la Solicitud Pública de Oferta 2013-049, se recomienda adjudicar el contrato objeto de esta solicitud a la empresa MISIÓN EMPRESARIAL S.A.

TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

La **ESU** pone a disposición de los interesados el informe de evaluación preliminar de las ofertas, entre el 4 y 5 de marzo de 2013, para que los mismos puedan presentar las observaciones que consideren pertinentes.

El presente informe de evaluación se presentó al comité asesor en contratación el día 1° de marzo de 2013.

DAVID VIEIRA MEJIA
Director Logístico y Comercial

MARIA ISABEL VASQUEZ URIBE
Directora Administrativa y Financiera

DAVID ANDRES OSPINA SALDARRIAGA
Secretario General

Proyectó: Emiro Valdés López – Abogado Secretaría General